

2
A. S. que p. t. de Juan Lazaro Mazon escribano
debe numeras para la fabrica de una casa operador
el qual esta en la Parrochial de señor San Mathis
dando con el Casil quillaman de Exara, Casas de
los herederos de Miguel de Morales y Catharina este
ban de Mazon Sumager Felipe Lazaro Bernardo
Maestro, y Porta espaldas con otra Calle, el que se ha me
dido y tiene de ancho por dho Casil de Exara veyn
te Varas y de largo treynta, y por la espaldas treynta
y una; y hauiendo nos Informado de los Vecinos si
dicho solar tenia dueño señor expreso que no y que
siempre se hauian conocido hecho Parocho por lo que
podra. Considera la merced que p. t. de del at dho
Juan Lazaro Mazon en la forma que fue desuma
agradado y efectuado dha obra se cubra dho Merced
que ay en el referido solar y se adornara la Calle
con la decencia posible y en ello no se quite perjuicio
a persona alguna que lo quego demos Informar
al. en este asunto =

Don Mathias Perez Sr. Nicolas Lopez
David de la Cruz Sr. Pedro Montoya

en q. de 18 de octubre de 1511 =

Tras para Espineros Puntamento en lo acordado
lo que, Doy fe =

Doy fe como oy Veinte de octubre de mil setecientos

